PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN ACTIVIDADES DIFERENTE A INSTRUCTOR

OBJETO:	*5_9127_353 Prestación de servicios personales de carácter temporal como instructor, para orientar formación virtual en la etapa lectiva y productiva titulada y/o complementaria en los programas de la red de conocimiento Institucional de la Enseñanza de Idiomas; que atiende el Centro de Formación Minero Ambiental.*
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	Para seleccionar los contratistas se tiene en cuenta su idoneidad y capacidad, partiendo de los estudios necesarios para desarrollar la actividad propia del objeto de contrato. En este caso de acuerdo con el objeto y actividades a desarrollar se requieren personas naturales de acuerdo con lo establecido en el numeral 4. "Competencias Técnicas y Personales" de este documento.
EXPERIENCIA RELACIONADA:	Entre 12 y 48 meses de acuerdo con el perfil requerido en la estructura curricular de cada programa de formación, como se detalla en el numeral 4 de este documento.
VALOR Y FORMA DE PAGO:	Se fija como valor total para el contrato la suma de **CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE. ($48.954.136).** Está suma será pagada por el SENA al contratista en mensualidades vencidas hasta **CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($4.737.497)** y/o el equivalente por la fracción de mes para el primer y último pago de acuerdo con la vigencia contractual.
PLAZO:	Hasta la Fecha de finalización del contrato, sin exceder lo establecido en la Resolución 1-03775 por la cual se establece el calendario académico y de labores de los Centros de Formación Profesional del SENA para el año 2026, hasta el 11 de diciembre del 2026.
LUGAR DE EJECUCIÓN:	El Bagre, Antioquia.
SUPERVISOR:	La supervisión del contrato estará a cargo del Servidor Público de Planta del Centro de Formación Minero Ambiental Regional Antioquia que designe por escrito o a través de la plataforma transaccional SECOP II el subdirector (e) del Centro, quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual, conforme a la Resolución del SENA No. 1- 1471 de 2020 por la cual se adopta el manual de supervisión e Interventoría, o la que la modifique o remplace.
ORDENADOR DEL GASTO:	*Eduin Manuel Llorente Vargas, subdirector Centro (E)*

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto

1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015, artículo 3º del Decreto 371 de 2021 y de la Ley 2013 de 2019 entorno a la integralidad de la entidad, el **Centro de Formación Minero Ambiental del SENA**, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

1. **Justificación de la necesidad de la contratación:**

El Servicio Nacional de Aprendizaje es una entidad pública del orden nacional adscrita al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país (Ley 119/1994) y cuyo objetivo es generar valor público y fortalecer la economía campesina, popular, verde y digital, siempre con un enfoque diferencial orientado a la construcción del cambio, la transformación productiva, la soberanía alimentaria y la consolidación de una paz total, materializando así la autonomía territorial, y promoviendo la justicia social, ambiental y económica.

Facultada por el Estado para la inversión en infraestructura necesaria para mejorar el desarrollo social y técnico de los trabajadores en las diferentes regiones, a través de formación profesional integral que logra incorporarse con las metas del Gobierno Nacional, mediante el cubrimiento de las necesidades específicas de recurso humano en las empresas, a través de la vinculación al mercado laboral -bien sea como empleado o subempleado-, con grandes oportunidades para el desarrollo empresarial, comunitario y tecnológico.

De acuerdo con la Constitución Política de Colombia, lo dispuesto en los artículos 26 y 29 de la Ley 152 de 1994, y teniendo en cuenta que la entidad atiende las orientaciones dadas por el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), el Plan de Acción 2026 establece las acciones institucionales del SENA para la vigencia 2026, las cuales se encuentran articuladas con la propuesta y bases del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2022 - 2026, **"Colombia Potencia Mundial de la Vida",** Planes institucionales definidos en el Decreto 612 de 2018, y los documentos CONPES en los que tiene compromisos la entidad. Dando cuenta de las principales orientaciones para lograr la articulación entre la estrategia y operación del SENA como Entidad líder de formación para el trabajo. Especialmente en la vigencia 2026 se enfocan las acciones y lineamientos para cumplir las iniciativas del gobierno nacional.

Las Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 consignan las apuestas del gobierno nacional para lograr la paz total y la justicia social. El plan de gobierno fue concebido con miras a desarrollar 5 grandes trasformaciones: 1. Ordenamiento del territorio alrededor del agua y justicia ambiental. 2. Seguridad humana y justicia social. 3. Derecho humano a la alimentación. 4. Internacionalización, transformación productiva para la vida y acción climática. 5. Convergencia regional.

De conformidad con el artículo 25 del Decreto 249 de 2004, los Centros de Formación son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos.

Los Centros de Formación del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, como unidades operativas, ejecutan las acciones de formación de acuerdo con la oferta definida en su Plan de Acción como respuesta a los requerimientos del entorno productivo y social, es necesario garantizar el talento humano suficiente que permita la operación adecuada de los procedimientos que hacen parte de los procesos definidos en el Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol SIGA.

El SENA por su misionalidad y presencia a nivel nacional tiene relación con todas las trasformaciones; sin embargo, su alineación principal está con la transformación de Seguridad Humana y Justicia Social, seguidas por las transformaciones de Seguridad Alimentaria, Transformación Productiva y la Convergencia Regional, conectadas a los actores diferenciales del cambio.

No obstante, para desarrollar las funciones que le son propias, y dar cumplimiento a la visión, los objetivos, las metas, los planes y los programas, se requiere del desarrollo de procesos misionales y administrativos, enmarcados dentro del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol, centrado en las personas; esos procesos son:

PROCESOS ESTRATÉGICOS: compuesto por los procesos de direccionamiento estratégico, el cual dirige y orienta la formulación de la planeación estratégica y operativa de la Entidad y realiza su seguimiento y control, mediante la aplicación de metodologías e instrumentos de planeación y evaluación, para promover y asegurar el mejoramiento continuo de la gestión institucional; Gestión del Talento Humano, Administra el talento humano a través de la selección, vinculación, inducción, entrenamiento en el puesto de trabajo, capacitación, bienestar, compensación, evaluación del desempeño, preparación del retiro, para propiciar ambientes de trabajo adecuados, fortalecer competencias y contribuir al logro de los objetivos institucionales; Gestión de Tecnologías de la Información, Gestiona integralmente los servicios de tecnologías de la información mediante planes, programas y proyectos orientados al fortalecimiento de la Entidad.

PROCESOS MISIONALES: estos procesos son la razón de ser del SENA, responsable de transformar los recursos en servicios, compuesto por los procesos de Gestión de Emprendimiento y Empresarismo, Fomenta la cultura del emprendimiento y el empresario, orientando la ideación de modelos de negocio, la creación de unidades productivas y empresas, así como el fortalecimiento de aquellas que están en etapa de crecimiento a través de actividades de formación por proyectos y asesoría para creación y fortalecimiento de iniciativas productivas y/o empresas, que contribuyan al crecimiento del tejido social y económico del país; Gestión de Formación Profesional Integral, Diseña, administra y orienta la formación profesional integral a través de estrategias y Programas

de formación por competencias, asegurando el acceso, pertinencia y calidad para incrementar la empleabilidad, la inclusión social y la competitividad de las empresas y del país; Gestión de Certificación por Competencias, Gestiona las condiciones necesarias para el reconocimiento de las competencias laborales de las personas vinculadas laboralmente al sector productivo, los desempleados y los trabajadores independientes, a través de la valoración de evidencias de conocimiento, desempeño y producto para contribuir al mejoramiento de la productividad y facilitar la movilidad laboral; Gestión de la Innovación y la Competitividad, Gestiona las líneas programáticas de investigación, desarrollo tecnológico e innovación, y los programas de formación continua especializada a través de la formulación de estrategias y ejecución de mecanismos de participación del sector productivo y centros de formación del Sena, para la generación y transferencia de tecnología y/o conocimiento que contribuya a la Formación Profesional Integral del SENA y a la consolidación de una cultura de la innovación, productividad y competitividad de los sectores productivos y de las regiones; Gestión de Empleo, Análisis Ocupacional y Empleabilidad, contribuye con la disminución del desempleo en Colombia mediante las acciones de intermediación laboral y orientación ocupacional a los buscadores de empleo y demás usuarios, a través de la gestión de la Agencia Pública de Empleo en articulación con las demás áreas del SENA, la atención a Poblaciones Vulnerables y el suministro de información que contribuya al análisis de la tendencia ocupacional en el mercado laboral; Gestión de Instancias de Concertación y Competencias Laborales, Fomenta la articulación entre los sectores productivo, gubernamental y académico a través de la gestión de instancias de concertación y la normalización de las competencias laborales para contribuir a la calidad del desempeño de los trabajadores.

PROCESOS DE SOPORTE: los procesos de apoyo, o de soporte son los que proporcionan los medios (recursos) y el apoyo necesario para que los procesos misionales se puedan llevar a cabo de manera eficiente, efectiva y eficaz. Ellos son: Gestión de Comunicaciones, Comunica los mensajes institucionales a través de la producción y divulgación dirigida a los públicos internos y externos, para mantenerlos informados y promover los servicios del SENA; Gestión Documental, Administra la gestión documental a través de la recepción, clasificación, radicación, indexación, distribución, control y seguimiento para conservar la documentación del SENA; Gestión de Evaluación y Control, busca Evaluar y asesorar la gestión de la Entidad mediante la planeación, ejecución y seguimiento de auditorías internas de gestión para contribuir al cumplimiento de los objetivos estratégicos e institucionales y al fortalecimiento del Sistema de Control Interno; Gestión Jurídica, Brinda soporte, asesoría y acompañamiento jurídico a los clientes internos y externos, mediante la emisión de conceptos, interpretación normativa, defensa judicial, acciones de cobro coactivo, gestión de convenios y demás actividades jurídicas, para garantizar el cumplimiento de las funciones y objetivos de la Entidad; Gestión de Recursos Financieros, Administra los recursos financieros del SENA, mediante el recaudo, fiscalización, registro presupuestal y de las operaciones contables, como también la gestión de pagos, con el fin de garantizar la sostenibilidad financiera y la razonabilidad de la información; Relacionamiento Empresarial y Gestión del Cliente, Promueve los servicios de la oferta institucional SENA, con el fin de identificar las necesidades de los diferentes clientes y grupos de interés que atiende la entidad y gestionar de manera oportuna la atención de las mismas. Igualmente, gestiona alianzas y proyectos internacionales para fortalecer los procesos

del SENA; Gestión de Infraestructura Logística, busca Adquirir y administrar bienes y servicios inscritos en el Plan Anual de Adquisiciones soportado en la elaboración y análisis de estudios previos y mediante las diferentes modalidades de contratación para garantizar el adecuado funcionamiento del Sena; Gestión Contractual, desarrolla la gestión pre contractual, contractual y pos contractual, a través de los procesos de selección, suscripción y liquidación de contratos con el fin de suplir las diferentes necesidades de adquisición de bienes y servicios que permitan el cumplimiento de la misión, funciones y competencias que le asigna la Ley a la Entidad.

Este Modelo de Operación del SENA contribuye a mejorar el desempeño institucional y a la creación del valor público a través de servicios de gozan de gratuidad

Es por ello que también se destaca, que la entidad más querida por los colombianos funciona desde su creación en permanente alianza entre el Gobierno, los empresarios y los trabajadores, con el firme propósito de aumentar la capacidad de progreso en Colombia a través del incremento de la productividad en las empresas y regiones, sin dejar de lado la inclusión social, alineados con la política nacional: Más empleo y menos pobreza. Por tal razón, se generan continuamente programas y proyectos de responsabilidad social, empresarial, formación, innovación, internacionalización y transferencia de conocimientos y tecnologías.

Ahora bien, esta necesidad está dada, teniendo en cuenta que el **CENTRO DE FORMACIÓN MINERO AMBIENTAL**, imparte y orienta formación profesional integral que permite a la población de la región, el acceso a la educación, la capacitación, redundando en el fortalecimiento de las capacidades, habilidades y competencias de la población que se ve permeada por el CFMA, implementada a través de la presencialidad, con la apropiación y el uso de las TIC, formación en medio ambiente, bilingüismo, seguridad y salud en el trabajo, entre otros, los cuales permiten el crecimiento sostenible de los sectores económicos de influencia, con énfasis en el Bajo Cauca antioqueño y su proyección como la principal zona de tránsito entre la Costa Caribe y el interior del país y debido a que el personal de planta es insuficiente para satisfacer todas las necesidades del mercado empresarial y laboral, se requiere la presente contratación para contar con personal calificado para que adelante los procesos de formación profesional integral específicamente para que imparta formación profesional en como instructor en la etapa lectiva y productiva de las formaciones titulada y/o complementaria de los programas de **red de conocimiento Institucional de la Enseñanza de Idiomas**, que ofrece el Centro de Formación Minero Ambiental de acuerdo al modelo pedagógico institucional.

Esta formación en particular se hace necesaria porque en Colombia existe un gran potencial en la **red de conocimiento Institucional de la Enseñanza de Idiomas,** cuyo fortalecimiento y desarrollo socioeconómico, tanto a nivel regional como nacional, dependen en gran medida de contar con un recurso humano altamente capacitado para responder a las dinámicas del sector.

En respuesta a esta necesidad, el SENA diseñó el programa **ENGLISH DOES WORK - LEVEL 1 (COMPLEMENTARIA VIRTUAL) (complementaria virtual),** orientado a fortalecer el sector

agropecuario ecológico u orgánico mediante la formación de personal con competencias laborales y profesionales de calidad, que contribuyan al desarrollo económico, social y tecnológico del país. Además, este programa ofrece a los aprendices conocimientos en tecnologías de producción limpia, promoviendo prácticas sostenibles e innovadoras.

De acuerdo con lo anterior, el tiempo requerido para cubrir esta necesidad durante la vigencia 2026 es hasta por **diez (10) meses y diez (10) días** para dar cumplimiento al objeto contractual "*5_9127_352 Prestación de servicios personales de carácter temporal como instructor, para orientar formación virtual en la etapa lectiva y productiva titulada y/o complementaria en los programas de la red de conocimiento Institucional de la Enseñanza de Idiomas; que atiende el Centro de Formación Minero Ambiental*" en la modalidad presencial y/o virtual de la **ENGLISH DOES WORK - LEVEL 1 (COMPLEMENTARIA VIRTUAL) y en todos los programas virtuales que posee el** Centro de Formación Minero Ambiental CFMA.

En consecuencia, la mejor opción legal con que se cuenta para satisfacer en este momento la necesidad temporal de contratar un instructor que oriente las **competencias "240202501 interactuar en lengua inglesa de forma oral y escrita dentro de contextos sociales y laborales según los criterios establecidos por el marco común europeo de referencia para las lenguas" en el programa ENGLISH DOES WORK - LEVEL 1 (COMPLEMENTARIA VIRTUAL) y todos los demás programas activos virtuales en el Centro de Formación Minero Ambiental** es la suscripción de un contrato de prestación de servicios con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, las obligaciones, y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, establecidas en el presente estudio previo, al no contar con personal de planta suficiente para ejecutar las obligaciones y el objeto contractual y más aún, teniendo la responsabilidad de desarrollar nuestros procesos de manera eficiente, eficaz y oportuna, se requiere de un Talento Humano suficiente, calificado, y preparado, que ponga al servicio de la entidad sus conocimientos; y con ello poder contribuir con las funciones que le son propias, y dar cumplimiento a la visión, los objetivos, las metas, los planes y los programas.

Con lo señalado se evidencia que, el **Centro de Formación Minero Ambiental CFMA,** requiere de la ejecución de funciones que le son propias, dar cumplimiento a la visión, los objetivos, las metas, los planes y los programas, pero que se ve enfrentado a la situación de no tener personal de planta suficiente para desarrollar las actividades enmarcadas en los procesos.

Y tratándose de actividades en las que prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento especializado o no existiendo o siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada al **Centro de Formación Minero Ambiental CFMA**, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es entonces mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: "Son contratos de

prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable.”.

2. Obligaciones Específicas:

El CONTRATISTA, además de las obligaciones que por su índole y la naturaleza del contrato de prestación de servicios le son propias, se obliga para con EL SENA a**:**

1. Desarrollar acciones de formación Titulada y Complementaria (presencial y/o virtual), como un proceso educativo teórico-práctico, de carácter integral orientado al desarrollo de conocimientos técnicos, tecnológicos, de actitudes y valores para el desarrollo humano y la convivencia social, de acuerdo con la demanda de la oferta educativa y la programación establecida por el supervisor de contrato.
2. Realizar acompañamiento presencial y/o virtual a los aprendices en el diligenciamiento de formatos y gestión de novedades, durante sus prácticas o desarrollo de la etapa productiva bajo cualquiera de las modalidades establecidas en el reglamento del aprendiz.
3. Participar activamente en los equipos ejecutores, con el fin de garantizar la unidad técnica en la ejecución de la formación de acuerdo con los lineamientos y políticas establecidas desde la Dirección de Formación Profesional: formulación de proyectos formativos, diseño de actividades de aprendizaje, elaboración de talleres, estrategias pedagógicas a implementar en la formación, elaboración de pruebas, ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices si a ello da lugar, entre otras.
4. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada, en el reconocimiento de aprendizajes previos y gestionar la anulación de la matrícula de los aprendices que no se presentan en la fase de Inducción y manifiesten su deseo de no continuar, una vez de contactado el aprendiz, antes de asociar los aprendices a la ruta de aprendizaje.
5. Entregar al Supervisor del Contrato la información que le sea solicitada en relación con el proceso de ejecución de la formación: proyecto formativo, guías de aprendizaje, planeación pedagógica del proyecto formativo, Portafolio de evidencias, verificación de condiciones del ambiente de aprendizaje, planeación, seguimiento y evaluación de la etapa productiva y en general los informes que la formación por competencias exija.
6. Informar en un plazo máximo de 8 días hábiles a los aprendices el juicio de aprendizaje obtenido en cada fase y/o competencia del proceso de formación.
7. Seleccionar y programar actividades de enseñanza - aprendizaje - evaluación según el programa de Formación profesional, calendario de formación y el enfoque metodológico adoptado.
8. Seleccionar y reportar novedades en los ambientes de aprendizaje con base en los resultados

propuestos y en las características y requerimientos de los aprendices.

9. Presentar el reporte de eventos en SOFIA PLUS (Programación con visto bueno del supervisor del contrato) en los primeros 5 días hábiles de cada mes y demás soportes requeridos para la legalización del pago de los honorarios.
10. Participar en los comités de evaluación y seguimiento ordinario y extraordinarios, que se programen para realizar el seguimiento a la planeación y ejecución de la formación profesional, garantizando en todo momento el debido proceso definido en el Reglamento de Aprendices.
11. Desarrollar las actividades de formación, aplicando las normas técnicas y legales que garanticen el cumplimiento de las buenas prácticas ambientales, con el fin de garantizar la protección de los recursos agua, aire y suelo, lo anterior, en cumplimiento del Art.79 C. Nal., Decretos 2981 de 2013, Resolución 1471 de 2013 del SENA y demás normas concordantes.
12. Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de ocho (8) días hábiles todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garanticen la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo tales como: inasistencias de aprendices a la formación, creación de rutas de aprendizaje y asociación de aprendices a la ruta, registro de juicios evaluativos, reconocimiento de aprendizajes previos y comunicar al supervisor del contrato oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.
13. Usar y gestionar las diferentes plataformas tecnológicas institucionales de apoyo académico y administrativo relacionado con su rol, actualizando y registrando de manera veraz y oportuna cada una de las acciones que integran el proceso formativo.
14. Brindar apoyo en el proceso de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales (ECCL), según la necesidad del Centro de Formación.
15. Apoyar en la generación y desarrollo de diseño curricular, proyectos de investigación aplicada, innovación pedagógica y desarrollo tecnológico, de interés institucional.
16. Brindar apoyo técnico a los procesos de compras de bienes y servicios, acorde a su especialidad técnica, según la necesidad del Centro de Formación.
17. Brindar apoyo en la elaboración solicitudes de materiales de formación necesarias para la ejecución de la formación, así como codificación y apoyo técnico en la recepción de estos y evaluación de proveedores.
18. Participar en las actividades indicadas por el Centro para el mejoramiento de los procesos establecidos en la Red de Procesos del Sistema Integrado de Gestión y autocontrol.
19. Realizar el apoyo técnico en la divulgación de la oferta educativa del Centro de Formación Minero Ambiental, acorde a la especialidad técnica.
20. Apoyar el proceso de investigación según las necesidades del Centro y la normatividad institucional.
21. Implementar estrategias para la retención de los aprendices y justificar plenamente de acuerdo con el reglamento del aprendiz cuando se presente la deserción.
22. Apoyar otras actividades de acuerdo con la especialidad del programa de formación y las demás actividades relacionadas con el objeto contractual que sean asignados por la supervisión del contrato.
23. Apoyar los procesos de autoevaluación del centro de formación, de acuerdo con lo establecido

por el Consejo Nacional de Acreditación - CNA, así como la consolidación de la Documentación para radicar en el Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior - SACES, de los programas que se presenten para registro calificado, previa Instrucción de la Coordinación Académica.

24. Que, en caso de requerirse el desplazamiento del contratista para desarrollar actividades relacionadas con objeto del contrato, ya se dentro del territorio nacional o fuera de este, tal circunstancia deberá ser informada por el supervisor, para que se adelante las gestiones necesarias para el efecto, esto de conformidad con lo establecido en la Resolución 092 de 2015.
25. Brindar apoyo técnico a la supervisión de los contratos que le sean asignados del centro por el ordenador del gasto.
26. Atender al cliente interno y externo con el objetivo de prestar un servicio de calidad, oportunidad y teniendo en cuenta las características y necesidades particulares de los procesos.
27. Estar certificado o actualizarse en la Norma de Competencia "ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO".
28. Participar en las reuniones y capacitación de programas por el supervisor o por el centro de formación.
29. Las demás actividades relacionadas con el objeto contractual que sean asignadas por la supervisión del contrato.

3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato por suscribir es de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión teniendo en cuenta los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

4. Competencias Técnicas y Personales:

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

NOMBRE PROGRAMA DE FORMACIÓN	REQUISITOS ACADÉMICOS	EXPERIENCIA LABORAL Y/O ESPECIALIZACIÓN	CANTIDAD INSTRUCTORES
ENGLISH DOES WORK - LEVEL 1 (COMPLEMENTARIA VIRTUAL - 51240087 V1)	TÍTULO DE PROFESIONAL O TECNÓLOGO EN CUALQUIER NÚCLEO DE CONOCIMIENTO CON NIVEL DE LENGUA CERTIFICADO DE MÍNIMO B2 DE ACUERDO CON MCER EN CADA UNA DE LAS CUATRO (4) HABILIDADES DE DOMINIO DE LENGUA (COMPRENSIÓN ORAL, COMPRENSIÓN ESCRITA, PRODUCCIÓN ORAL Y PRODUCCIÓN ESCRITA). EL SENA ACEPTA PARA LA C OT RATACIÓN DE INSTRUCTOR ES DE LENGUAS LOS EXÁMENES INTERNACIONALES EN LISTADOS EN LA NORMATIVIDAD COLOMBIANA ESTABLECIDA, CON UNA VIGENCIA MÁXIMA DE DOS (2) AÑOS. NO SE ACEPTAN AQUELLOS EXÁMENES CATALOGADOS EN ESTA RESOLUCIÓN COMO CLASIFICACIÓN (PLACEMENT)". (PAG 4)	PARA TECNÓLOGOS MÍNIMO 24 MESES EN LA ORIENTACIÓN DE PROCESOS DE CAPACITACIÓN O FORMACIÓN EN LA LENGUA EXTRANJERA EN MODALIDAD VIRTUAL INGLÉS. PARA PROFESIONALES 12 MESES EN LA ORIENTACIÓN DE PROCESOS. (PAG 4)	1

5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual será **El Bagre, Antioquia**.

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

EI objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

7. Justificación valor del contrato:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento del objeto y obligaciones

del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

8. Análisis de riesgos y forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

Ver en el anexo 1 Matriz de riesgos.

9. Garantías que debe asumir el contratista:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en el decreto 1082 de 2015.

10. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo del Servidor Público de Planta del Centro de Formación Minero Ambiental Regional Antioquia que designe por escrito o a través de la plataforma transaccional SECOP II el subdirector (E) del Centro, quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del gasto, **Subdirector del Centro de Formación Minero Ambiental,** designará uno nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se deberá realizar en la plataforma de SECOP II.

11. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI__X___ NO_____

12. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, "*por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas*".

13. Análisis del Sector:

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector en un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, depende del objeto y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural, conforme a lo indicado en la primera parte del presente documento.

13.1 Idoneidad y experiencia.

De acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por el (la) señor (a) **LUIS FELIPE GAVIRIA BOTERO,** se procede al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia se certifica lo siguiente:

IDONEIDAD		
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.	FORMACIÓN ACADEMICA	
	CUMPLE	NO CUMPLE
	X	

EXPERIENCIA					EXPERIENCIA RELACIONADA	
ENTIDAD	Fecha de Ingreso (DD/MM/AAAA)	Fecha de Retiro (DD/MM/AAAA)	Meses	Días	SI	NO
SENA	17/02/2025	23/12/2025	10	6	X	
SENA	07/02/2024	13/12/2024	10	6	X	
SENA	01/09/2023	15/12/2023	3	14	X	
SENA	02/03/2023	27/07/2023	4	25	X	
UNAD	22/08/2022	24/12/2022	4	2	X	
UNAD	07/02/2022	10/06/2022	4	3	X	
SENA	01/02/2022	30/11/2022	9	29	X	
UNAD	23/08/2021	24/12/2021	4	1	X	
SENA	17/03/2021	01/09/2021	5	15	X	
UNAD	01/02/2021	04/06/2021	4	3	X	
UNAD	27/08/2020	29/12/2020	4	2	X	
UNAD	01/02/2020	06/06/2020	4	5	X	
UNAD	01/02/2019	30/12/2019	10	29	X	
UNAD	22/08/2018	26/12/2018	4	4	X	
UNAD	01/02/2018	10/06/2018	4	9	X	

EXPERIENCIA					EXPERIENCIA RELACIONADA	
ENTIDAD	Fecha de Ingreso (DD/MM/AAAA)	Fecha de Retiro (DD/MM/AAAA)	Meses	Días	SI	NO
UNAD	22/08/2017	27/12/2017	4	5	X	
UNAD	01/02/2017	14/06/2017	4	13	X	
UNAD	12/10/2016	12/12/2016	2	0	X	
UNAD	08/02/2016	13/06/2016	4	5	X	
UNAD	10/08/2015	15/12/2015	4	5	X	
UNAD	06/02/2015	10/06/2015	4	4	X	
UNAD	10/02/2014	23/12/2014	10	13	X	
UNAD	01/02/2013	23/12/2013	10	22	X	
UNAD	28/08/2012	23/12/2012	3	25	X	
			128	245	CUMPLE	NO CUMPLE
					X	
TOTAL, EXPERIENCIA						

13.2 Estudio de la Oferta.

La Corte Constitucional, en Sentencia C-614 del 2009, señaló que el ejercicio de funciones permanentes en la Administración Pública debe hacerse con personal de planta y que todo vínculo contractual para el desempeño de funciones permanentes y propias del objeto de la entidad contratante debe ser retirado de la dinámica laboral administrativa, debido a que desdibuja el concepto de contrato estatal, vulnera derechos laborales y el artículo 125 de la Constitución Política que exige el mérito para el ingreso y permanencia al empleo público.

El uso de la modalidad del contrato de prestación de servicios resulta adecuado si se celebra en total observancia a la normativa que la regula, en el marco de la jurisprudencia de las Altas Cortes, pero también es cierto que, a pesar de las múltiples medidas adoptadas en materia de gestión y normativas, persiste el uso de esta modalidad para cumplir funciones de carácter permanente.

Es por ello que en el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Sin embargo, una vez analizada la hoja de vida del señor (a) **LUIS FELIPE GAVIRIA BOTERO**, frente al objeto contractual, las obligaciones y la necesidad que se pretende satisfacer, el ordenador del gasto, el subdirector de Centro establece que cumple con los requisitos señalados anteriormente**.**

13.3 Estudio de la Demanda.

De conformidad con la información presentada por la Contraloría General de la Republica el 18 de noviembre de 2018 en el encuentro nacional para la formalización para el empleo público, a 31 de agosto de 2022, las entidades públicas contaban con 885.740 contratos prestadores de servicios personales.

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad, en los que se desarrollaron objetos y honorarios similares:

No. y año	Contratista	Objeto del contrato	Plazo	Valor contrato y forma de pago	Modalidad de selección
CO1.PCCNTR.7507426	LUIS FELIPE GAVIRIA BOTERO	5_9127_378_Prestación de servicios personales de carácter temporal como instructor, para orientar formación titulada y/o transversal en la especialidad de idiomas en los programas de formación virtual que atiende el centro de formación Minero Ambiental.	10 meses y 6 días.	Se fija como valor total para el contrato la suma de CUARENTA Y SIETE MILLONES SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTE NUEVE PESOS M/CTE. ($47.068.329). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) un primer pago correspon diente a catorce (14) días del mes de febrero del 2025 por valor de DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS	Contratación Directa.

No. y año	Contratista	Objeto del contrato	Plazo	Valor contrato y forma de pago	Modalidad de selección
				M/CTE ($2.146.438). b) nueve (9) pagos iguales por los meses de marzo a noviembre de 2025, por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS ONCE PESOS M/CTE. ($4.599.511), cada uno. c) un último pago correspondiente a veintitrés (23) días del mes de diciembre del 2025 por valor TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTISÉIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE. ($3.526.292).	

14. Decisión de contratación:

Tras revisar y validar la documentación presentada por el futuro contratista en el SIGEP II, y verificar el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia necesarios para la prestación del servicio y la satisfacción de la necesidad reportada, se considera válida la contratación reseñada. Además, se destaca que no era necesario obtener previamente varias ofertas.

Asimismo, se verificó el cumplimiento de los topes, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente.

Se expide en la ciudad de **El Bagre** a los **diecinueve (19)** días del mes de **enero de 2026**.

EDUIN MANUEL LLORENTE VARGAS
SUBDIRECTOR (E) CENTRO DE FORMACIÓN MINERO AMBIENTAL

Proyectó: Ana María Espinosa Buriticá -Coordinadora Académica Cargo: Coordinadora Académica

Revisó: Víctor Alfonso Villadiego Bernal Cargo: Abogado Centro de Formación Minero Ambiental

Anexo 1. Matriz de riesgo
Anexo 2. Certificado de disponibilidad presupuestal.
Anexo 3. Plan de Contratación de la Coordinación Académica.

DIRECCIÓN REGIONAL ANTIOQUIA

ANEXO 1

MATRIZ DE RIESGOS PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL COMO INSTRUCTOR EN LA ETAPA LECTIVA Y PRODUCTIVA DE LAS FORMACIONES TITULADA Y/O COMPLEMENTARIA QUE OFRECE EL CENTRO DE FORMACIÓN MINERO AMBIENTAL.

Objeto: 5_9127_353 Prestación de servicios personales de carácter temporal como instructor, para orientar formación virtual en la etapa lectiva y productiva titulada y/o complementaria en los programas de la red de conocimiento Institucional de la Enseñanza de Idiomas; que atiende el Centro de Formación Minero Ambiental.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	fecha estimada en que se inicia el tratamiento	fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Inobservancia de los requisitos que debe tener el contratante para la ejecución del servicio.	Selección de propuestas que no cumplen con los requisitos para la prestación del servicio, afectar la Gestión Institucional y atrasar el proceso de contratación del servicio.	2	4	7	Alto	SENA	Quien realiza los estudios previos debe tener claro los requisitos a cumplir para realizar la contratación, definir las necesidades a contratar, el objeto a contratar.	1	1	2	Bajo	No	Coordinadores que requieren el servicio	Planeación	Suscripción del contrato	A través de correo electrónico y comunicaciones internas con jefes o Coordinadores.	En la planeación del proceso
2	General	Interno/ Externo	Ejecución	Social o político	Paros, huelgas, actos terroristas, estados de excepción.	Interrupción de operaciones y afectación económica, social y política	4	4	8	Extremo	Contratista - SENA	Consultar las alteraciones del orden público y busca de mecanismos que aminoren lo efectos del riesgo.	1	3	4	Bajo	No	Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso.	Planeación	Liquidación	Consultar las alteraciones de orden público y buscar mecanismos que aminoren los efectos del riesgo	Diario
3	Especifico	Interno/ Externo	Ejecución	Naturaleza	Temblores, inundaciones, lluvias sequías, entre otros,	Afecta la satisfacción de la necesidad que se pretende cubrir con el contrato	3	2	5	Medio	Contratista - SENA	N/A					No	Supervisor y/o contratista	Ejecución	Ejecución		Por evento

DIRECCIÓN REGIONAL ANTIOQUIA

ANEXO 1

MATRIZ DE RIESGOS PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL COMO INSTRUCTOR EN LA ETAPA LECTIVA Y PRODUCTIVA DE LAS FORMACIONES TITULADA Y/O COMPLEMENTARIA QUE OFRECE EL CENTRO DE FORMACIÓN MINERO AMBIENTAL.

Objeto: 5_9127_353 Prestación de servicios personales de carácter temporal como instructor, para orientar formación virtual en la etapa lectiva y productiva titulada y/o complementaria en los programas de la red de conocimiento Institucional de la Enseñanza de Idiomas; que atiende el Centro de Formación Minero Ambiental.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	fecha estimada en que se inicia el tratamiento	fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
					siempre y cuando los mismos puedan preverse.																	
4	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución.	Demora en el inicio de la ejecución del contrato	3	2	5	Medio	SENA	Seguimiento a cada uno de los expedientes contractuales que requieran registro presupuestal	1	1	2	Bajo	No	SENA	Suscripción del contrato	Expedición del registro presupuestal	A través de las comunicaciones que se generan entre las dependencias que participan en la elaboración del contrato y la dependencia encargada del realizar el registro presupuestal	Posterior a la firma del contrato
5	Específico	Externo	Ejecución	Regulatorio	Perjuicios que se puedan ocasionar al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en	Retrasos en ejecución contractual	4	4	5	Alto	Contratista - SENA	Las partes de mutuo acuerdo acordarán la forma de retomar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	2	2	3	Bajo	Si	SENA y Contratista	Ejecución	Liquidación	Revisión por parte del Contratista y Supervisor del contrato	Permanente

DIRECCIÓN REGIONAL ANTIOQUIA

ANEXO 1

MATRIZ DE RIESGOS PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL COMO INSTRUCTOR EN LA ETAPA LECTIVA Y PRODUCTIVA DE LAS FORMACIONES TITULADA Y/O COMPLEMENTARIA QUE OFRECE EL CENTRO DE FORMACIÓN MINERO AMBIENTAL.

Objeto: 5_9127_353 Prestación de servicios personales de carácter temporal como instructor, para orientar formación virtual en la etapa lectiva y productiva titulada y/o complementaria en los programas de la red de conocimiento Institucional de la Enseñanza de Idiomas; que atiende el Centro de Formación Minero Ambiental.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	fecha estimada en que se inicia el tratamiento	fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
					los términos del contrato y de la legislación existente																	
6	General	Externo	Ejecución	Operacional	Enfermedad General, laboral, accidentes de laborales que puedan generar incapacidad discapacidad, muerte del contratista entre otros	Acciones judiciales	3	1	4	Bajo	Contratista	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividades y programas de prevención en seguridad industrial y ocupacional	1	1	1	Bajo	No	Contratista	Ejecución	Liquidación	Supervisor/ Contratista	Permanente
7	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo por mal uso de la información. Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones administra información y la usa en	Acciones Judiciales	3	4	7	Alto	Contratista	Reducir las probabilidades de ocurrencia con divulgación de políticas sobre la administración de la información documental y magnética. Monitoreo a las fuentes de información	1	1	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato y comunicación a los demás colaboradores que manejan información a fin de	Permanente

DIRECCIÓN REGIONAL ANTIOQUIA

ANEXO 1

MATRIZ DE RIESGOS PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL COMO INSTRUCTOR EN LA ETAPA LECTIVA Y PRODUCTIVA DE LAS FORMACIONES TITULADA Y/O COMPLEMENTARIA QUE OFRECE EL CENTRO DE FORMACIÓN MINERO AMBIENTAL.

Objeto: 5_9127_353 Prestación de servicios personales de carácter temporal como instructor, para orientar formación virtual en la etapa lectiva y productiva titulada y/o complementaria en los programas de la red de conocimiento Institucional de la Enseñanza de Idiomas; que atiende el Centro de Formación Minero Ambiental.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	fecha estimada en que se inicia el tratamiento	fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
					actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual							usadas por el contratista.									canalizar la misma.	
8	Específico	Interno	Ejecución	Técnico	Riesgo por servicios adicionales. se materializa cuando se requieren servicios complementarios o adicionales de manera sobreviniente a la necesidad que se estaba satisfaciendo con la ejecución del contrato	Prestación de servicio sin disponibilidad presupuestal que generen reclamaciones	2	3	5	Medio	SENA	No prestar servicios sin las debidas legalizaciones de adiciones, prorrogas o modificaciones contractuales	1	1	2	Bajo	SI	Coordinadores que requieren el servicio- Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar	Permanente

DIRECCIÓN REGIONAL ANTIOQUIA

ANEXO 1

MATRIZ DE RIESGOS PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL COMO INSTRUCTOR EN LA ETAPA LECTIVA Y PRODUCTIVA DE LAS FORMACIONES TITULADA Y/O COMPLEMENTARIA QUE OFRECE EL CENTRO DE FORMACIÓN MINERO AMBIENTAL.

Objeto: 5_9127_353 Prestación de servicios personales de carácter temporal como instructor, para orientar formación virtual en la etapa lectiva y productiva titulada y/o complementaria en los programas de la red de conocimiento Institucional de la Enseñanza de Idiomas; que atiende el Centro de Formación Minero Ambiental.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	fecha estimada en que se inicia el tratamiento	fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
9	Específico	Interno	Ejecución	Técnico	Riesgo por la prestación del servicio por fuera del objeto y/o las obligaciones contractuales pactadas.	Prestación de servicio sin la solemnidad requerida por ley	2	3	5	Medio	Contratista	No prestar servicios sin la suscripción previa de la adición, modificación o contrato adicional.	2	3	5	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar	Permanente
10	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del contrato (Ejecución parcial o incorrecta del objeto contractual o las obligaciones contenidas en el contrato)	Afecta la satisfacción de la necesidad que se pretende cubrir con el contrato. Puede generar sanciones y prórrogas	3	3	6	Alto	Contratista /SENA	Realizar seguimiento continuo a la ejecución del contrato y de evidenciar un presunto incumplimiento y/o demoras se dará aplicación a los procedimientos, cláusulas excepcionales, caducidad, sanciones y multas conforme lo establece la norma, atendiendo a	2	3	5	Medio	No	SENA	Ejecución	Liquidación	Seguimiento a la ejecución del contrato	Permanente

DIRECCIÓN REGIONAL ANTIOQUIA

ANEXO 1

MATRIZ DE RIESGOS PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL COMO INSTRUCTOR EN LA ETAPA LECTIVA Y PRODUCTIVA DE LAS FORMACIONES TITULADA Y/O COMPLEMENTARIA QUE OFRECE EL CENTRO DE FORMACIÓN MINERO AMBIENTAL.

Objeto: 5_9127_353 Prestación de servicios personales de carácter temporal como instructor, para orientar formación virtual en la etapa lectiva y productiva titulada y/o complementaria en los programas de la red de conocimiento Institucional de la Enseñanza de Idiomas; que atiende el Centro de Formación Minero Ambiental.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	fecha estimada en que se inicia el tratamiento	fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
												los derechos de la Entidad. (art. 84, 85, 86 L 1474/11)										
11	General	Externo	Ejecución	Operacional	Errores cometidos por los contratistas en la elaboración de las actas y/o cuentas que ocasionan demoras en su radicación.	Demora en los pagos que puede afectar el desarrollo normal del contrato	2	2	4	Bajo	Contratista	Revisión de documentos radicados por el Contratista para solicitar los ajustes correspondientes.	1	1	2	Bajo	No	Contratista/ Supervisor	Ejecución	Liquidación	Registro en la lista de verificación que debe realizar el supervisor	Durante la ejecución
12	Especifico	Interno/ Externo	Ejecución	Operacional	Liquidación del contrato de manera inoportuna	Incumplimiento de la normatividad sobre liquidació	1	1	2	Bajo	Contratista /SENA	Seguimiento por parte del Supervisor del contrato	1	1	2	Bajo	No	SENA	Liquidación	Liquidación	Seguimiento a la ejecución del contrato	Permanente

DIRECCIÓN REGIONAL ANTIOQUIA

ANEXO 1

MATRIZ DE RIESGOS PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL COMO INSTRUCTOR EN LA ETAPA LECTIVA Y PRODUCTIVA DE LAS FORMACIONES TITULADA Y/O COMPLEMENTARIA QUE OFRECE EL CENTRO DE FORMACIÓN MINERO AMBIENTAL.

Objeto: 5_9127_353 Prestación de servicios personales de carácter temporal como instructor, para orientar formación virtual en la etapa lectiva y productiva titulada y/o complementaria en los programas de la red de conocimiento Institucional de la Enseñanza de Idiomas; que atiende el Centro de Formación Minero Ambiental.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	fecha estimada en que se inicia el tratamiento	fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
						n de contratos																
13	Específico	Interno/ Externo	Ejecución	Operacional	No pago oportuno de seguridad social por el contratista:	suspensión de pagos, contingencias.	3	4	7	Alto	Contratista /SENA	Seguimiento por parte del Supervisor del contrato	1	1	2	Bajo	No	SENA	Ejecución	Ejecución	Seguimiento a la ejecución del contrato	Permanente
14	Específico	Interno/ Externo	Ejecución	Técnico / Operacional	Plagio/falsedad en entregables	sanciones contractuales y penales	2	1	6	Alto	Contratista /SENA	Seguimiento de la informacion documental por parte del supervisor del contrato	1	1	2	Bajo	No	SENA	Ejecución	Ejecución	Seguimiento a la ejecución del contrato	Permanente
15	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Falta de capacidades o desconocimiento del contratista frente a lineamientos ambientales institucionales.	Reprocesos, retrasos en entregables, debilidades técnicas y baja calidad del servicio. Incumplimiento a requisitos legales	2	3	5	Medio	Contratista / Supervisor	Inducción SIGA, entrega de lineamientos	1	1	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	Seguimiento a la ejecución del contrato	Durante la ejecución
16	Específico	Interno	Postcontractual	operacional	Cierre y liquidación tardíos por falta de soportes	demora en pagos finales, incumplimientos	3	3	6	Alto	Contratista /SENA	Seguimiento de la información documental por parte del supervisor del contrato	1	1	2	Bajo	No	SENA	Ejecución	Liquidación	Seguimiento a la ejecución del contrato	Permanente

DIRECCIÓN REGIONAL ANTIOQUIA

ANEXO 1

MATRIZ DE RIESGOS PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL COMO INSTRUCTOR EN LA ETAPA LECTIVA Y PRODUCTIVA DE LAS FORMACIONES TITULADA Y/O COMPLEMENTARIA QUE OFRECE EL CENTRO DE FORMACIÓN MINERO AMBIENTAL.

Objeto: 5_9127_353 Prestación de servicios personales de carácter temporal como instructor, para orientar formación virtual en la etapa lectiva y productiva titulada y/o complementaria en los programas de la red de conocimiento Institucional de la Enseñanza de Idiomas; que atiende el Centro de Formación Minero Ambiental.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	fecha estimada en que se inicia el tratamiento	fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
17	Especifico	Interna/ Externa	Ejecución	Seguridad vial	Desplazamientos del instructor desde y hacia el centro de formación, veredas,empresas de práctica o sitios asignados, utilizando transporte público, motocicleta o vehículo particular.	Accidentes de tránsito que pueden generar lesiones leves, graves o mortales, incapacidades temporales o permanentes, daños a terceros, afectación al servicio de formación y responsabilidades legales.	3	3	6	Medio	Contratistas/SENA	Afiliación vigente a ARL. Inducción en seguridad y salud en el trabajo (PESV). Recomendaciones generales de autocuidado.	2	3	5	Bajo	No	Instructor / Coordinación académica / SST	Ejecución	Ejecución	El monitoreo del PESV se realiza mediante seguimiento periódico, indicadores, registros y acciones correctivas, para verificar que las medidas de seguridad vial se estén cumpliendo y sean efectivas.	Durante la ejecución

DIRECCIÓN REGIONAL ANTIOQUIA

ANEXO 1

MATRIZ DE RIESGOS PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL COMO INSTRUCTOR EN LA ETAPA LECTIVA Y PRODUCTIVA DE LAS FORMACIONES TITULADA Y/O COMPLEMENTARIA QUE OFRECE EL CENTRO DE FORMACIÓN MINERO AMBIENTAL.

Objeto: 5_9127_353 Prestación de servicios personales de carácter temporal como instructor, para orientar formación virtual en la etapa lectiva y productiva titulada y/o complementaria en los programas de la red de conocimiento Institucional de la Enseñanza de Idiomas; que atiende el Centro de Formación Minero Ambiental.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	fecha estimada en que se inicia el tratamiento	fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
18	Específico	Interna	Ejecución	ARL	Posible ocurrencia de accidentes de trabajo o enfermedades laborales durante la ejecución de las actividades del instructor, que pueden presentarse por la falta de afiliación o afiliación inadecuada a la ARL, desconocimiento de los riesgos laborales, incumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo o ausencia de acompañamiento preventivo	Lesiones leves, graves o mortales al instructor, incapacidades temporales o permanentes, afectación a la continuidad del proceso formativo, posibles sanciones legales y económicas para la entidad, y vulneración de los derechos del contratista por falta de cobertura del Sistema General de Riesgos Laborales.	3	3	6	Medio	Contratista /SENA	Acompañamiento técnico de la ARL. Reporte oportuno de incidentes y accidentes. Refuerzo de capacitación en riesgos específicos del ambiente de formación.	2	3	5	Bajo	No	Supervisor del contrato / Responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST)	Ejecución	Ejecución	Verificación periódica de afiliación a la ARL, seguimiento al SG-SST, revisión de reportes de incidentes y accidentes laborales y cumplimiento de recomendaciones de la ARL.	Durante la ejecución

DIRECCIÓN REGIONAL ANTIOQUIA

ANEXO 1

MATRIZ DE RIESGOS PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL COMO INSTRUCTOR EN LA ETAPA LECTIVA Y PRODUCTIVA DE LAS FORMACIONES TITULADA Y/O COMPLEMENTARIA QUE OFRECE EL CENTRO DE FORMACIÓN MINERO AMBIENTAL.

Objeto: 5_9127_353 Prestación de servicios personales de carácter temporal como instructor, para orientar formación virtual en la etapa lectiva y productiva titulada y/o complementaria en los programas de la red de conocimiento Institucional de la Enseñanza de Idiomas; que atiende el Centro de Formación Minero Ambiental.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	fecha estimada en que se inicia el tratamiento	fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
					por parte de la ARL.																	

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHmpflorez	MILENA PATRICIA FLOREZ HERNANDEZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	36-02-00-005-912710	CENTRO DE FORMACION PROFESIONAL MINERO AMBIENTAL - ANTIOQUIA
Fecha y Hora Sistema:	2026-01-10-1:19 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	4026	**Fecha Registro:**	2026-01-10	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	36-02-00-005-912710 CENTRO DE FORMACION PROFESIONAL MINERO AMBIENTAL - ANTIOQUIA				
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno
Valor Inicial:	2.594.632.300,00	**Valor Total Operaciones:**		0,00	**Valor Actual.:**	2.594.632.300,00	**Saldo x Comprometer:**	2.594.632.300,00	**Vr. Bloqueado** 0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	4026	**Fecha Registro:**	2026-01-10	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
912745 CENTRO DE FORMACION MINERO AMBIENTAL - SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACIÓN	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL	Nación	10	CSF						
					Total:	2.594.632.300,00	0,00	2.594.632.300,00	2.594.632.300,00	0,00

Objeto:	CDP Para Contratar los servicios de Instructor para el cumplimiento de la Formación Profesional Integral en modalidad titulada y/o complementaria, en los programas de formación REGULAR presencial y/o virtual

Firma Responsable

	Versión: 01
	Código: GFPI-F-139

GESTIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL

ANEXO 2: PLAN DE CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES - APOYOS ADMINISTRATIVOS Y OTROS PERFILES RELACIONADOS CON LA FORMACIÓN PROFESIONAL

VIGENCIA 2026

PERIODO: AÑO 2026

SALDO: $1.164.697.779

% UTILIZADO: 4,2%

ELABORADO POR:

Nombre: Ana María Espinosa Buriticá

Teléfono: 526 1500 IP 45123

LUGAR	NIVEL	NOMBRE DELPROGRAMA (TE-TP-TGO)	CONTRATO	No. CONTRATOS	No. DE MESES Y DIAS A CONTRATAR		FECHAS PREVISTAS PARA LA CONTRATACIÓN		COSTO HONORARIO MES	COSTO TOTAL HONORARIOS	COSTO HONORARIO MES	COSTO TOTAL HONORARIOS	DURACIONDEL PROGRAMA	OBSERVACIONES
							Inicio	Terminación					LECTIVA	
					MESES	DIAS	(D-M-A)	(D-M-A)	PROFESIONALES		TECNICOS Y/O TECNOLOGOS			
El Bagre, Antioquia	COMPLEMENTARIO VIRTUAL	ENGLISH DOES WORK - LEVEL 1 (COMPLEMENTARIA VIRTUAL) (51240087 V1)	Prestación de servicios	1	10	10	02/02/2026	11/12/2026	4.737.497	48.954.136			3120 horas	Competencia: 240202501 Interactuar en lengua inglesa de forma oral y escrita dentro de contextos sociales y laborales según los criterios establecidos por el marco común europeo de referencia para las lenguas.
TOTALES				1	10	10				48.954.136				

Eduin Manuel Llorente Vargas
Subdirector (E) del Centro de Formación Minero Ambiental

Proyectó: **Ana María Espinosa Buriticá**
Coordinadora Académica

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA PARA SUPLIR LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD

EL SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO DE FORMACIÓN MINERO AMBIENTAL DEL SENA

CONSIDERANDO:

CERTIFICA

Que el Centro de Formación Minero Ambiental requiere contratar la prestación de servicios profesionales para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el Estudio previo que soportará la futura contratación.

Que para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1 del Decreto 2209 de 1998 y compilado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, la Resolución nro. 2862 de 2025 y la Circular 219 de 2025 y una vez revisada la planta de personal del Centro de Formación Minero Ambiental, se evidencia que no existe personal que cuente con la idoneidad que requiere el desarrollo de las actividades principales demandadas, lo que implica la contratación del servicio cuyo objeto es *"5_9127_353 Prestación de servicios personales de carácter temporal como instructor, para orientar formación virtual en la etapa lectiva y productiva titulada y/o complementaria en los programas de la red de conocimiento Institucional de la Enseñanza de Idiomas; que atiende el Centro de Formación Minero Ambiental."*

Que, por lo anterior, se cumple con el supuesto de hecho establecido en la normatividad vigente para justificar la contratación de los servicios requeridos. No obstante, la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

El presente documento se suscribe en El Bagre, a los **diecinueve (19)** días del mes de **enero de 2026.**

EDUIN MANUEL LLORENTE VARGAS
SUBDIRECTOR (E) CENTRO DE FORMACIÓN MINERO AMBIENTAL

Proyectó: Ana María Espinosa Buriticá – Coordinadora Académica.
Revisó: Víctor Alfonso Villadiego Bernal – Líder de Gestión Contractual y Jurídico.

CERTIFICADO DE INCLUSIÓN DE OBJETO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE FORMACIÓN MINERO AMBIENTAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – REGIONAL ANTIOQUIA CERTIFICA

Que una vez revisado el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2026, entregado a la Dirección de Formación Profesional, se verificó que la contratación para los Servicios Personales se encuentra incluido en éste.

Adquisiciones planeadas

Búsqueda de adquisiciones

Buscar: 5_9127_353

Código UNSPSC: Agregar códigos UNSPSC

Modalidad de selección: Agregar

Adquisiciones planeadas

Adquisiciones planeadas (1)

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio del proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	Se requieren vigencias futuras	Estado de solicitud de vigencias futuras	Unidad de contratación	Ubicación	Procesos relacionados	Datos de contacto del responsable
80111600	5_9127_353 Prestación de servicios personales de carácter temporal como instructor, para orientar formación virtual en la etapa lectiva y productiva (...)	Enero	Enero	320 Día(s)	Contratación directa (con ofertas)	Presupuesto de entidad nacional	48.954.136 POLICÍA	48.954.136 POLICÍA	No	N / A	-	Antioquia		EDUÍN MANUEL LLORENTE VARGAS 8370346 ellorente@sena.edu.co

Para mayor constancia se firma en El Bagre, a los diecinueve (19) días del mes de enero de 2026.

EDUIN MANUEL LLORENTE VARGAS

SUBDIRECTOR (E) CENTRO DE FORMACIÓN MINERO AMBIENTAL

Proyectó: Ana María Espinosa Buriticá – Coordinadora Académica.

Revisó: Víctor Alfonso Villadiego Bernal – Líder Proceso de Gestión Contractual y jurídico.

MEMORANDO DE CONTRATACIÓN DIRECCION DE FORMACION PROFESIONAL	
Regional y Centro de Formación que realiza la solicitud:	*Regional Antioquia – Centro De formación Minero Ambiental*
Descripción breve de la solicitud:	*La Regional Antioquia, Centro De Formación Minero Ambiental solicita la contratación de un (1) instructor para impartir formación titulada en el desarrollo del siguiente objeto contractual "5_9127_353 Prestación de servicios personales de carácter temporal como instructor, para orientar formación virtual en la etapa lectiva y productiva titulada y/o complementaria en los programas de la red de conocimiento Institucional de la Enseñanza de Idiomas; que atiende el Centro de Formación Minero Ambiental."*
Tipo de formación o programa:	*(51240087 V1) ENGLISH DOES WORK - LEVEL 1 (COMPLEMENTARIA VIRTUAL)*
Cantidad de contratos:	1
Valor total de la contratación:	*CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE. ($48.954.136).*
CDP:	*4026 de enero de 2026*
Se deja constancia que previo a realizar la presente solicitud el Centro de Formación reviso el cumplimiento de los requisitos legales de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable, en concordancia con el manual de contratación vigente.	

EDUIN MANUEL LLORENTE VARGAS
SUBDIRECTOR (E) CENTRO DE FORMACIÓN MINERO AMBIENTAL

Proyectó: Ana María Espinosa Buriticá
Coordinadora Académica